

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 25 de febrero de 2013, por la que se conceden los Premios «C» de consumo de Andalucía correspondientes a la edición del año 2013.

Ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del fallo del Jurado por el que se conceden los Premios «C» de Consumo de Andalucía en su edición del año 2013, y según las modalidades que a continuación se relacionan:

1. En la modalidad de Instituciones u Organismos Públicos: Sección de Resolución Alternativa de Conflictos de Consumo del Ayuntamiento de Granada como reconocimiento a la decidida apuesta por la mediación y el arbitraje de consumo como mecanismo para solucionar los conflictos que puedan afectar a las personas consumidoras y usuarias, agilizando los trámites de la actuación administrativa municipal, instando a las partes a encontrar una solución satisfactoria al conflicto y generando confianza en el consumidor y en el empresariado.

2. En la modalidad de Asociaciones o colectivos de carácter privado: Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS), en atención al esfuerzo de AEHCOS por desarrollar fórmulas de calidad de los servicios turísticos que prestan sus asociados a las personas usuarias, apostando por fórmulas extrajudiciales de resolución de conflictos como son la mediación y el arbitraje de consumo, basadas en la concertación y el diálogo, por su trabajo en el ámbito de las buenas prácticas y de la responsabilidad social corporativa, por su contribución al consumo sostenible, a la eficiencia energética y a la protección del medio ambiente.

3. En la modalidad de Empresas o empresarios en general: Sociedad Cooperativa Coop. 57, S.C.L.L., como reconocimiento de una experiencia de finanzas éticas y solidarias que está impulsando una economía basada en los principios de la democracia, la transparencia, la participación, la solidaridad y la cooperación y dirigida además a promocionar el consumo crítico y responsable y la venta de productos y servicios de entidades de economía social.

4. En la modalidad de Personas físicas: Don Pedro Vera Parejo, como representante de las personas afectadas por las participaciones preferentes en Villanueva de Córdoba, en reconocimiento a la unión de un pueblo en la defensa de un interés justo y legítimo y al éxito de su movilización ante los graves perjuicios causados por la comercialización de productos financieros de alto riesgo con el incumplimiento de las disposiciones legales por las entidades financieras y vulnerando el derecho de las personas consumidoras a la información veraz, especialmente reprochable en caso de colectivos más vulnerables.

5. En la modalidad de comunicación: Don Jesús Soria de las Heras, como reconocimiento de su dilatada trayectoria en el periodismo de consumo, que se concreta, por ejemplo, en la emisión del programa semanal Ser Consumidor, el blog del programa al servicio de los consumidores, la decidida apuesta por la participación en el programa de las organizaciones de personas consumidoras, la intervención en numerosos medios de comunicación escritos y audiovisuales ya sea para denunciar fraudes o malas prácticas en la comercialización de bienes y servicios o para ofrecer recomendaciones y consejos en temáticas tan variadas como la economía doméstica, la eficiencia y el ahorro energético y el consumo responsable o las nuevas tecnologías.

6. En la modalidad de investigación: Don Arturo Álvarez Alarcón, como reconocimiento a su dilatada trayectoria investigadora en materias relacionadas con la protección de las personas consumidoras, especialmente centradas en el arbitraje de consumo en sus diferentes facetas. Asimismo se destaca la coordinación de los cursos de los derechos de los consumidores y usuarios del Aula de Mayores de la Universidad de Cádiz.

Sevilla, 25 de febrero de 2013

DIEGO VALDERAS SOSA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales